Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUN. 1984

Expte. N: 17.048/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 24 de Abril último; y

CONSIDERANDO:

Que por ésta gestiona la provisión de $a. 12.000,00 para cubrir los gastos que demande la estadía en Salta de los doctores María Emilia Candela Castillo y Alberto Requena Rodríguez, catedráticos de la Universidad de Murcia, España;

Que los mismos han dictado un curso para graduados sobre la Informática en la Enseñanza, entre el 7 y 11 de Mayo pasado;

Que el 8 del citado mes se hizo entrega de dicho importe a la / mencionada dependencia;

Que mediante nota obrante a Fs. 7 la misma solicita que lo recaudado por inscripción, sea destinado a cubrir parte de los gastos del curso;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente con relación a la entrega / al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Miguel Angel CARBAJAL, de doce mil pesos argentinos ($a. 12.000,00) con cargo de rendir cuenta detallada y documentada, para la atención de los gastos de estadía en esta ciudad de los doctores María Emilia CANDELA CASTILLO y Alberto REQUENA RODRIGUEZ, quienes dictaron un curso referido al tema LA INFORMATICA EN LA ENSEÑANZA, desde el 7 al / 11 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el aludido importe fue imputado en la partida 12. 1220. 238: CORTESIA Y HOMENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Disponer que el total recaudado en concepto de pago por inscripción al indicado curso, sea ingresado a Tesorería General para ser depositado / en la respectiva cuenta bancaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-

U. N. Sa.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 253-84